



**MANUAL DE FUNCIONES DEL MUSEO TZ'UNUN
YÁ' DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ**



TZ'UNUN YÁ'

INDICE

Contenido	Pág.
Objetivo del Manual-----	2
Presentación -----	3
Base Legal -----	5
Marco Histórico -----	11
Justificación -----	12
Organigrama de la Municipalidad-----	13
Organigrama del Museo-----	14
Misión y Visión -----	15
Objetivo General y Específicos -----	16
Funciones del Museo -----	17
Valores Institucionales -----	18
Perfil del Director(a) -----	19
Perfil del Auxiliar -----	21
Perfil del Guardián -----	23
Anexos-----	25

OBJETIVO DEL MANUAL

Este Manual es una herramienta administrativa que guía el quehacer cotidiano del Museo, el propósito de éste es buscar e impulsar procesos de cambio en el interior de la Institución, con el objetivo de establecer las líneas básicas de funcionamiento en forma ordenada, sistemática y así dar a conocer al personal la organización de la Institución el cual contiene: presentación, marco histórico, base legal, la misión, la visión, objetivo general y específicos, estructura organizativa, las funciones, las descripciones técnicas de puestos con las atribuciones de los mismos, que actualmente funcionan en el Museo las cuales permiten y garantizan el apropiado funcionamiento y desarrollo de la Institución.

La actualización del Manual, permite a la Institución dar un vistazo sobre cómo se encuentra estructurado actualmente y definir las atribuciones del personal, quedando en éstas plasmadas las responsabilidades de cada trabajador, para que se integren de tal manera que el museo cumpla con su misión y objetivos.

PRESENTACION

Con la apertura del Museo Geológico Municipal Tz'unun Ya' San Pedro La Laguna, Sololá, se impulsa y se promueve el fortalecimiento de la cultura y conservación de los recursos naturales del municipio, con el objetivo de tener gran proyección a nivel local, nacional e internacional, ya que la cultura como motor de desarrollo, juega un papel fundamental en las personas y en la sociedad, porque sus aportes no se limitan únicamente a cuestiones intangibles, sino también forman parte de las actividades económicas que suman en el desarrollo de nuestra comunidad.

Con la implementación de este Museo, mediante la exhibición de dos salas científicas educativas, que contribuye con la historia Geológica de la cadena volcánica de Guatemala y especialmente de la cuenca del Lago Atitlán, donde se muestra al visitante mediante varias maquetas interactivas las diferentes fases que conforman su historia geológica, que en su conjunto dan como resultado el maravilloso paisaje en el que se desarrolla un ecosistema único en el mundo.

Se puede apreciar también durante el recorrido la sala histórica y de costumbres en donde se hace énfasis en las tradiciones y los primeros relatos que se poseen de San Pedro La Laguna tanto prehispánicos como coloniales, se muestra al visitante, de manera gráfica, una recreación de las leyendas y costumbres que aún se manifiestan en este municipio y que son parte de la tradición oral de la cuenca del lago, como también se puede observar el traje tradicional, el calendario maya, el tipo de casa y una pequeña representación de un altar maya.

El visitante podrá observar algunos de los personajes más destacados de este poblado así como breves muestras de la producción artesanal.

En la última sala se puede observar algunas piezas arqueológicas preclásicas encontradas en diferentes partes y profundidades del Lago Atitlán, como también podemos apreciar fotografías de las costumbres, tradiciones y forma de vida que enriquecen nuestra historia.

Al finalizar el recorrido se da una explicación del significado del nombre del Museo y se extiende el signo maya al visitante.

En el área verde se encuentra la Estela Conmemorativa de la culminación del Trece Bak'tun, donde se puede apreciar la antigua escritura que utilizaron nuestros Ancestros Mayas y la imagen que aparece en frente de la Estela representa a la Madre Naturaleza; a través de este monumento se transmiten los conocimientos sobre la Cosmovisión Maya tales como: los diferentes ciclos calendáricos.

BASE LEGAL

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

Decreto Número 26-97

Reformado por el Decreto Numero 81-98

CONSIDERANDO

Que es necesario promover legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación, conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del Artículo 171 de la Constitución Política de República,

DECRETA

La siguiente:

LEY PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

En base del **Artículo 2.** Patrimonio Cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes e instituciones que por ministerio de ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos o privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional. (Reformado por el Decreto No. 81-98 del Congreso de la República de Guatemala).

Artículo 3.- Clasificación. Para los efectos de la presente ley se consideran bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación, los siguientes:

I. Patrimonio Cultural Tangible:

a) Bienes culturales inmuebles.

1. La arquitectura y sus elementos, incluida la decoración aplicada.

2. Los grupos de elementos y conjuntos arquitectónicos y de arquitectura vernácula.
3. Los centros y conjuntos históricos, incluyendo las áreas que le sirven de entorno y su paisaje natural.
4. La traza urbana de las ciudades y poblados.
5. Los sitios paleontológicos y arqueológicos.
6. Los sitios históricos.
7. Las áreas o conjuntos singulares, obra del ser humano o combinaciones de éstas con paisaje natural, reconocidos o identificados por su carácter o paisaje de valor excepcional.
8. Las inscripciones y representaciones prehistóricas y prehispánicas.

b) Bienes culturales muebles.

Bienes culturales muebles son aquellos que por razones religiosas o laicas, sean de genuina importancia para el país, y tengan relación con la paleontología, la arqueología, la antropología, la historia, la literatura, el arte, la ciencia o la tecnología guatemalteca, que provengan de las fuentes enumeradas a continuación:

1. Las colecciones y los objetos ejemplares que por su interés e importancia científica para el país, sean de valor para la zoología, la botánica, la mineralogía, la anatomía y la paleontología guatemaltecas.
2. El producto de las excavaciones o exploraciones terrestres o subacuáticas, autorizadas o no, o el producto de cualquier tipo de descubrimiento paleontológico o arqueológico, planificado o fortuito.
3. Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos, históricos y de sitios arqueológicos.
4. Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social, política e intelectual, que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco, tales como:

a) Las pinturas, dibujos y esculturas originales

- b) Las fotografías, grabados, serigrafías y litografías
- c) El arte sacro de carácter único, significativo, realizado en materiales nobles, permanentes y cuya creación sea relevante desde un orden histórico y artístico
- d) Los manuscritos incunables y libros antiguos, mapas, documentos y publicaciones
- e) Los periódicos, revistas, boletines y demás materiales hemerográficos del país
- f) Los archivos, incluidos los fotográficos, cinematográficos y electrónicos de cualquier tipo
- g) Los instrumentos musicales
- h) El mobiliario antiguo

II. Patrimonio Cultural Intangible:

Es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbres tales como: la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro.

Quedan afectos a la presente ley los bienes culturales a que hace referencia el presente artículo en su numeral uno romano, que tengan más de cincuenta años de antigüedad, a partir del momento de su construcción o creación y que representen un valor histórico o artístico, pudiendo incluirse aquellos que no tengan ese número de años, pero que sean de interés relevante para el arte, la historia, la ciencia, la arquitectura, la cultura en general y contribuyan al fortalecimiento de la identidad de los guatemaltecos. (Reformado por el Decreto Número 81-98 del Congreso de la República de Guatemala).

En base de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural Decreto 26-97 en el Capítulo VIII, **Artículo 40.** Museos Públicos y Privados. Los museos públicos y privados deberán crear sus propios registros e inventarios los que a su vez estarán adscritos al Registro de Bienes Culturales. A requerimiento de los museos privados o de entes autónomos o descentralizados, el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala prestará asesoría científica, técnica y metodológica.

Artículo 41. Apertura y funcionamiento de Museos Municipales. Con el aval y asesoría del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, las Municipalidades podrán disponer la apertura y el funcionamiento de Museos Municipales, designando para el efecto, los medios y recursos necesarios para su habilitación.

Basado en el libro de Sesiones Municipales Número 40, en donde se encuentra asentada el **Acta Número 02-2003**, celebrado el día 21 de marzo del año 2,003, que en su parte conducente literalmente dice:

SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa a los presentes que el Concejo Municipal debe priorizar los diferentes proyectos municipales considerando la importancia de cada uno de los proyectos pero el honorable Concejo Municipal en unanimidad acuerda PRIORIZAR el proyecto de CONSTRUCCION MUSEO DE GEOLOGIA de San Pedro La Laguna para el año 2,003. En consecuencia se faculta al señor Alcalde Municipal para realizar las gestiones ante el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural con el objeto de obtener el financiamiento respectivo.

Asimismo el libro de Sesiones Municipales No. 40, en donde se encuentra asentado el **Acta número 03-2003**, celebrado el día 21 de marzo del año 2,003, que en su parte conducente literalmente dice:

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal somete a discusión el sistema bajo el cual se ejecutará el proyecto de Construcción Museo de Geología, por lo cual acuerda ejecutar el proyecto de CONSTRUCCION MUSEO DE GEOLOGIA de este municipio, bajo el sistema de ADMINISTRACION MUNICIPAL con el objeto de permitir la participación del Comité que representa a la comunidad.

Seguidamente en el libro de actas de Inicio y Recepción de Proyectos en el cual aparece asentado el acta que copiada literalmente dice así:

ACTA NO. 35-2003. En la población de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá, siendo las ocho horas del día trece de Octubre del dos mil tres. Se constituye el señor Alcalde Municipal asistido por el Supervisor Técnico de Obras de la Municipalidad y del señor Secretario Municipal quien certifica la presente, al Cantón Chuacanté de esta jurisdicción municipal, con el objeto de hacer constar lo siguiente:

SEGUNDO: Previa aprobación de la Autoridad Superior Administrativa y con base en lo establecido el contrato de obra No. 10-2003, el día de hoy se da INICIO a los trabajos correspondientes a la ejecución del proyecto CONSTRUCCION MUSEO DE GEOLOGIA de San Pedro La Laguna, para lo cual el contratista queda enterado de las responsabilidades que le corresponden durante la ejecución de la obra y advertido del fiel cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

Por último en el libro de actas de Inicio y Recepción de Proyectos en el cual aparece asentada el acta que copiada literalmente dice así:

Acta No. 55-2005. En la población de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de Mayo de dos mil cinco. Se constituyen los miembros de la Comisión Receptora del proyecto Construcción Museo de Geología al Cantón Chuacanté donde está localizada la obra, con acompañamiento del Supervisor Técnico Arquitecto Mauricio Méndez y del señor Secretario Municipal quien certifica la presente, con el objeto de hacer la recepción de obra, para lo cual se procede de manera siguiente:

SEGUNDO: El Supervisor Técnico AVALA los trabajos ejecutados por estar apegados al contrato y a la planificación del proyecto, con base en lo cual la Comisión Receptora da por RECIBIDO el proyecto de CONSTRUCCION MUSEO DE GEOLOGIA, CANTON CHUACANTE de esta población.

En el año 2,005 en el mes de Septiembre se inicia con el equipamiento de las diferentes salas que contiene el Museo de Geología gracias a las gestiones de la Organización que se denomina Vivamos Mejor. Se culmina con el trabajo de equipamiento en el año 2,006 y durante el mismo año se abre al público.

MARCO HISTÓRICO

En el municipio de San Pedro La Laguna especialmente en los años 90's las familias sobrevivían con el cultivo de café que era lo más exportable pero en los siguientes años había decaído de precio, el cual generó desempleo y pobreza, a raíz de este problema se descubre la falta de atención que se le daba al turista nacional e internacional ya que no se le daba mayor información sobre la riqueza cultural y natural que posee nuestro municipio, razón por la cual la Municipalidad se vio en la necesidad de buscar otras alternativas de sobrevivencia en la comunidad y por tal motivo se analizó que era necesario construir un Museo para dar a conocer la biodiversidad del municipio, durante el año 2,003 la Organización denominada Vivamos Mejor que se dedica a ayudar a las diferentes comunidades en la impulsión de proyectos a beneficio de los propios municipios, el cual estaba dando mejoramiento al sendero del Volcán San Pedro, aprovechando este espacio se solicitó a dicha Organización acompañamiento para la gestión del nuevo proyecto que era la Construcción del Museo de Geología de San Pedro La Laguna dando inicio con la solicitud de financiamiento de la obra al Consejo de Desarrollo Rural y Urbano.

Por lo consiguiente en el CONVENIO No. 112-YIRC-2,003 El proyecto Construcción Museo de Geología San Pedro La Laguna, fue financiado en forma tripartito. El CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO cubrió parcialmente el costo total de la obra con una cantidad que representa el 72.71%, la Municipalidad cubrió con una cantidad de 24.22% y la Comunidad cubrió con una cantidad de 3.06%.

En el año 2,005 en el mes de Septiembre se inicia con el equipamiento de las diferentes salas que contiene el Museo de Geología gracias a las gestiones de la Organización que se denomina Vivamos Mejor. Se culmina con el trabajo de equipamiento en el año 2,006 y durante el mismo año se abre al público el cual se ubica en la 07 Av. Zona 2 Cantón Chuacanté.

JUSTIFICACIÓN

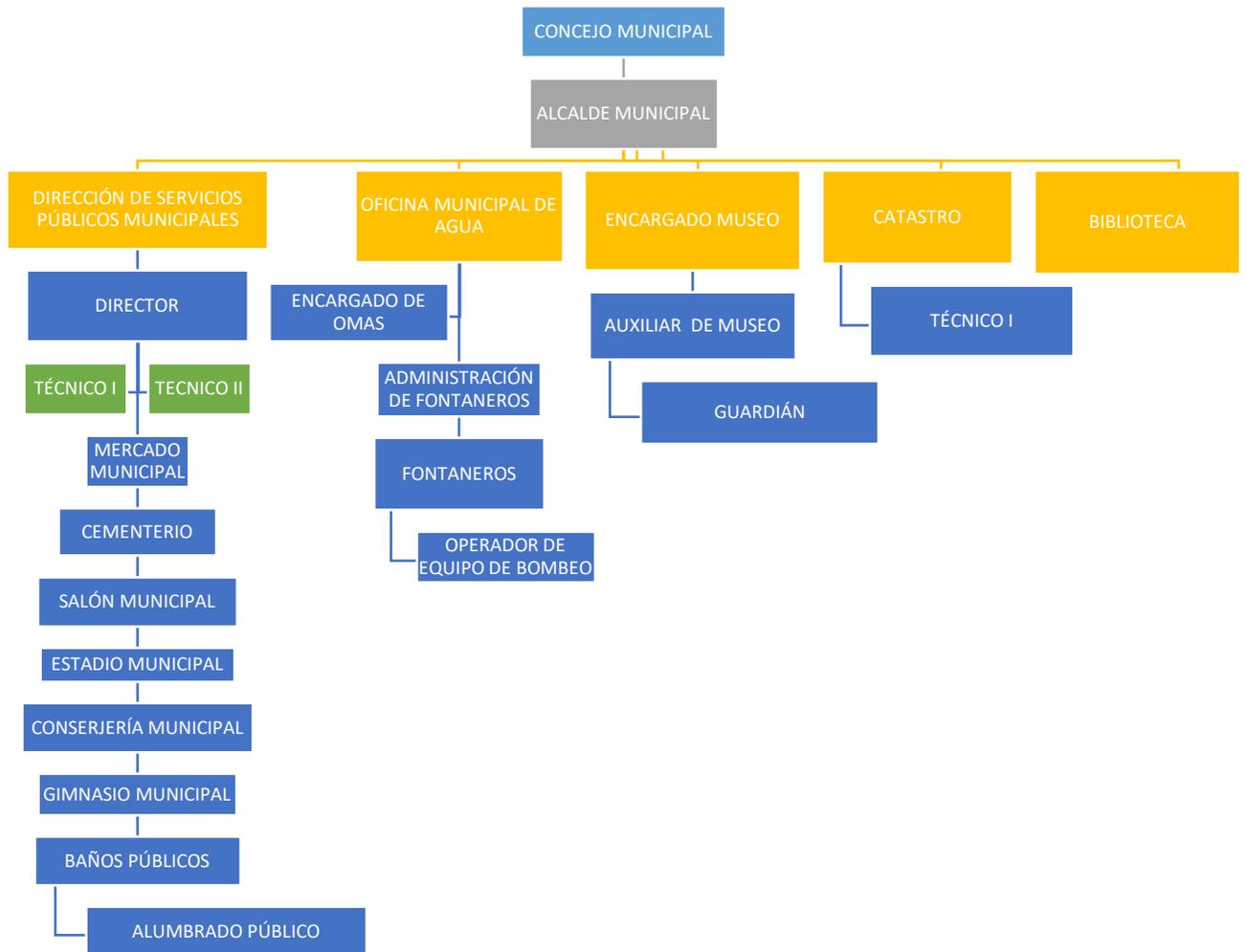
¿Qué es un Museo y cuáles son sus objetivos?

El Museo es un espacio donde los integrantes de la comunidad construyen un autoconocimiento colectivo, propiciando la reflexión, la crítica y la creatividad. Fortalece la identidad, porque legitima la historia y los valores propios, proyectando la forma de vida de la comunidad hacia adentro y hacia fuera de ella. Fortalece la memoria que alimenta sus aspiraciones de futuro.

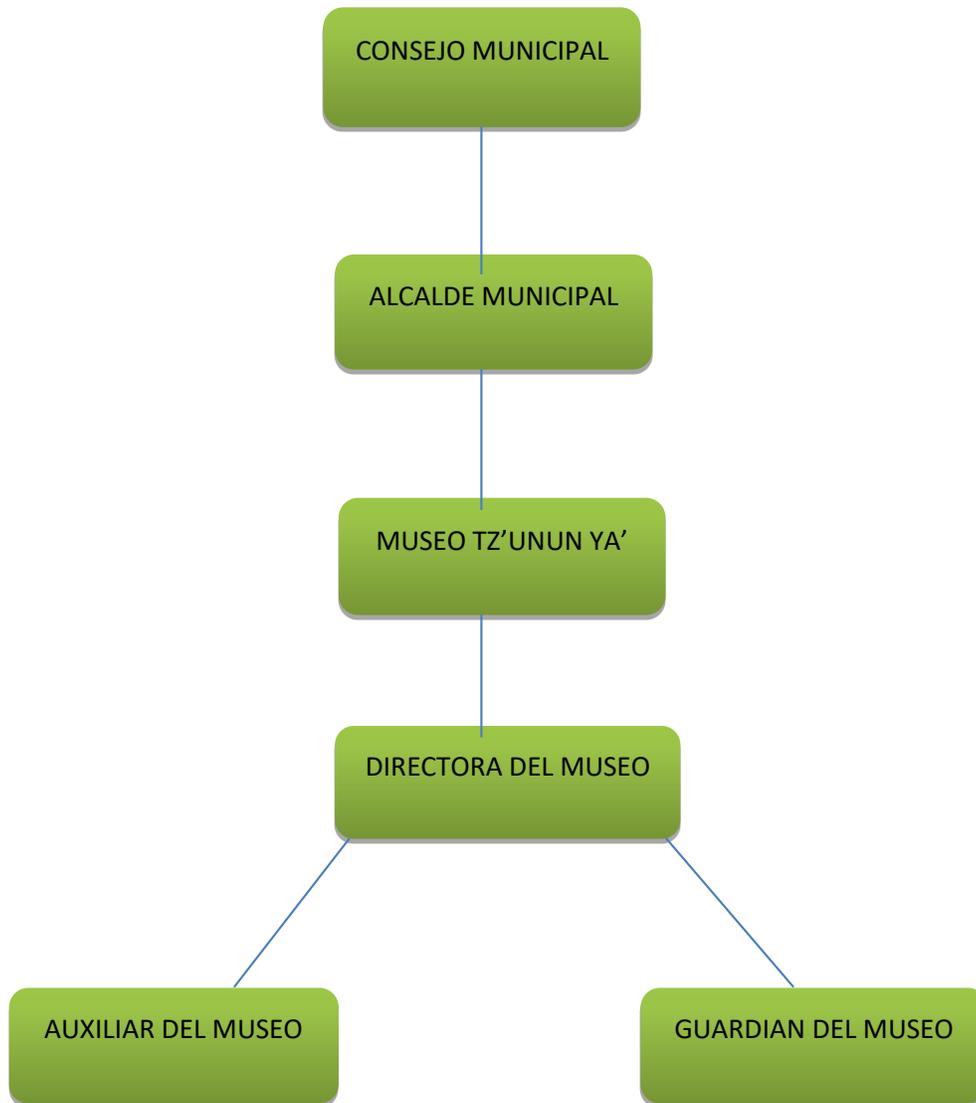
Fortaleciendo la cultura tradicional, desarrollando nuevas formas de expresión, impulsando la valorización del arte popular y generando turismo controlado por la comunidad.

De tal manera, los objetivos del Museo son:

- Fortalecer la apropiación comunitaria del patrimonio cultural, tanto de sus bienes culturales materiales como de sus tradiciones y su memoria.
- Fortalecer la identidad, al brindar nuevas maneras en las que sectores de la comunidad conozcan, interpreten, valoren y disfruten su propia cultura.
- Mejorar la calidad de vida, generando ingresos a través de la promoción del arte popular y el turismo comunitario.
- Contribuir a resguardar elementos del patrimonio material que de otra manera estarían en riesgo de ser destruidos o saqueados.
- Ayudar a conservar elementos no-materiales de la cultura y la memoria que están en riesgo de desaparecer.



ORGANIGRAMA MUSEO TZ'UNUN YA'



MISIÓN

El Museo tiene como misión llevar a cabo planes, programas y proyectos en el campo de la popularización, divulgación y apropiación ciudadana, buscando inclusión y eficacia social, educativa y cultural en sus acciones, estimulando el interés por el conocimiento de la historia geológica y cultural de la cuenca del Lago Atitlán. El museo involucra aspectos fundamentales tales como: reunir, conservar, restaurar, divulgar e investigar el patrimonio cultural, natural, arqueológico, material e inmaterial del municipio e impulsar actividades culturales y educativas para la transmisión de todo su legado cultural. Lograr un mejor desarrollo turístico y al mismo tiempo apoyar a la formación integral de los visitantes de una manera innovadora al ofrecer experiencias interactivas, contribuyendo a dar sentido a nuestra identidad.

VISIÓN

Ser un espacio permanente de encuentro comunitario, salvaguardando el patrimonio proveniente de hallazgos, sitios arqueológicos o donaciones, cumpliendo con una función social, de experiencias significativas y líder en promover los aspectos culturales, naturales, que sirvan para la educación y recreación del público en general, desde el ámbito del aprendizaje y la divulgación, por medio de una demostración de la memoria colectiva y la identidad local, para así transmitir una experiencia completa y acogedora capaz de entregar una oferta cultural atractiva.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del museo es, lograr niveles óptimos de conservación para proteger y así, prolongar la vida de los objetos que conforman parte de nuestro patrimonio cultural. También presentarle al público la historia de la cultura maya por medio de una exhibición planificada, ordenada y concisa para que sea una herramienta en el conocimiento y difusión de la misma, así también divulgar, por los diferentes medios de comunicación, información complementaria a la exhibición permanente y sobre las diversas actividades que se realizan en el museo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Lograr un desarrollo integral en aspectos de infraestructura, habilitación, equipamiento, financiamiento.
- b) Que los fondos para el mantenimiento del Museo sean a base de los ingresos del mismo.
- c) Propiciar la inserción del Museo en la comunidad.
- d) Fortalecer la investigación del patrimonio cultural e identidad del municipio y sus alrededores.
- e) Fortalecer la conservación del patrimonio cultural del Museo.
- f) Recopilación de datos que enriquecerán nuestra historia.
- g) Recolección de piezas antiguas para mejorar la demostración de las vivencias de nuestros ancestros.
- h) Implementar otras salas para ampliar el contenido del Museo
- i) Implementar en el área verde la demostración de plantas medicinales.
- j) Ofrecer paquetes de recorridos dentro y fuera del museo para dar a conocer nuestra cultura e interactuar con las personas de la comunidad.
- k) Crear materiales didácticos para los diferentes niveles educativos para mejorar la interacción entre expositor y visitante (especialmente en niños del nivel pre primario y primario).
- l) Realizar ceremonias de fechas especiales según el Calendario Maya en lugares sagrados

FUNCIONES DEL MUSEO TZ'UNUN YA'

- a) Es la Institución dedicada a la adquisición, conservación, estudio y exposición de objetos de valor relacionados con la ciencia y el arte o de objetos culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.
- b) Ser un puente para el intercambio cultural con otras comunidades, que permite descubrir intereses comunes, forjar alianzas e integrar redes que fortalezca cada comunidad participante a través de proyectos conjuntos.
- c) Ser un ejemplo digno para la comunidad en conservar y preservar los testimonios de nuestro invaluable pasado, conformado por todas aquellas tradiciones y vestigios de nuestra cultura.
- d) Ser un agente de desarrollo local y generar puestos de trabajo.
- e) Ser un vínculo de unión y extensión cultural para la comunidad local, nacional e internacional.
- f) El museo debe poseer textos explicativos o guías, así como recursos audiovisuales para explicar las exhibiciones.
- g) Debe tener una política clara sobre sus piezas, que especifique el tiempo, tema y la extensión de las mismas porque es el instrumento de enseñanza más valioso del Museo.
- h) Proporcionar mantenimiento de su Patrimonio bajo su custodia.
- i) Albergar exposiciones, conferencias, talleres, conciertos y otras actividades propias del mismo.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores constituyen el conjunto de pautas, ideales y principios que definen y guían la conducta de actuación de las personas. Es por esto que el Personal del Museo Tz'unun Ya'; nos comprometemos a:

Responsabilidad: Capacidad de cada trabajador de asumir sus funciones y las normas institucionales, respondiendo por sus actos y conducta, cumpliendo las atribuciones con compromiso y convicción.

Respeto: Actitud que consiste en no estar en contra de las reglas establecidas. Aceptar a las personas que nos rodean valorando sus cualidades y conociendo sus defectos en vías de una convivencia sana y productiva. Brindar un trato de respeto y cortesía orientado a las personas que hacen uso del Museo.

Excelencia: Proceso de planeación y ejecución correcto de ideas para ofrecer un servicio eficaz y eficiente en búsqueda de resultados congruentes con la misión, fines y objetivos de la institución, hacia la perfección.

Verdad: Coherencia de lo que se dice con lo que se siente o piensa. Conduce y procura por las reglas del honor, reflejado en el exitoso desempeño del trabajo. Compromiso de honradez, justicia y rectitud para con la institución, sus bienes y recursos. Se orienta hacia la investigación y búsqueda del conocimiento con apego a lo científico.

Armonía: Búsqueda del equilibrio y la unidad con disposición sincera para el trato recíproco con el público, autoridades y equipo de trabajo, prevaleciendo la comunicación, el mutuo respeto y la educación en todos los órdenes, espacios y actividades del Museo.

Lealtad: Conduce y procura por las reglas del honor, de la rectitud y de la fidelidad, a crear estima sincera por el museo y lo que este representa; reflejado en el exitoso desempeño de su trabajo.

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Museo Tz'unun Ya' se organiza con los puestos siguientes:

PERFIL PARA OPTAR EL CARGO DE DIRECTOR(A) DEL MUSEO

Ser de Nacionalidad Guatemalteca. Originario del municipio.

Hablar el idioma materno, español y con un inglés básico.

Título del nivel medio

Tener experiencia en áreas turísticas local.

Habilidad de hablar en público.

Conocimientos y vivencias en temas culturales y cosmogónicos.

Buenas relaciones Personales.

Interés por la historia local, el arte y los museos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Oficina o Dependencia: Museo Municipal Tz'unun Ya'.

Nombre del Puesto: Directora del Museo Museo Municipal Tz'unun Ya'.

Jefe inmediato: Concejo Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NATURALEZA

Se encarga de la dirección general del Museo y todas las actividades que conlleva esto, así como ser un buen líder para motivar a todo el personal para cumplir los objetivos respetando las políticas ya establecidas, innovando a través de planificación, organización, coordinación y supervisión para poder atraer visitantes por medio de diversas actividades.

ATRIBUCIONES

Realizar cobros de ingresos según tarifa asignada a las diferentes escalas turísticas.

Elaborar informe mensual de ingresos y labores.

Entregar informe mensual de ingresos al jefe inmediato.

Guiar y exponer a los visitantes las diferentes salas que contiene el Museo.

Tener potestad en la toma de decisiones que interfieran en el Museo.

Participar y representar al Museo en reuniones de carácter municipal y con otras instancias relacionadas al Museo.

Dirigir y promover actividades que fortalezca el mejoramiento del Museo.

Adaptarse a los diferentes horarios en base a las diferentes temporadas turísticas que existen en el municipio.

Elaborar el Plan Operativo Anual POA.

Coordinar con el comunicador social de la Municipalidad actividades publicitarias que requiera el Museo.

Participar en capacitaciones que se programen para el mejoramiento y enriquecimiento de los conocimientos en los diferentes temas culturales.

Llevar a la práctica cada objetivo para conseguir las metas deseadas.

RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones debe tener relación estrecha con: Jefe Inmediato, DAFIM, Auxiliar del Museo, Guardián e Instituciones afines.

PERFIL RECOMENDADO DEL AUXILIAR DEL MUSEO:

Ser de Nacionalidad Guatemalteca.

Originario del municipio.

Hablar el idioma materno, español y un inglés básico.

Título del nivel medio.

Tener experiencia en áreas turísticas local.

Habilidad de hablar en público.

Conocimientos y vivencias en temas culturales.

Buenas relaciones personales.

Interés por la historia local, el arte y los museos.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Oficina o Dependencia:	Museo Municipal Tz'unun Ya'
Nombre del Puesto:	Auxiliar del Museo Municipal Tz'unun Ya'
Jefe inmediato:	Director(a) del Museo Municipal
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
NATURALEZA	
Debe ser considerado como un colaborador que puede ayudar en determinados momentos a completar el trabajo del Director(a), ofrecer información al visitante y apoyar en la coordinación de todas las actividades afines al museo.	
ATRIBUCIONES	
En ausencia del Director (a) responsabilizarse de la Institución.	

Guiar y exponer a los visitantes las diferentes salas que contiene el Museo.

Estar sujeto(a) a las decisiones del Director (a).

Apoyar en la promoción de las diferentes actividades del Museo.

Adaptarse a los diferentes horarios en base a las diferentes temporadas turísticas que existen en el municipio.

RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones debe tener relación estrecha con: Jefe Inmediato y Guardián.

PERFIL RECOMENDADO DEL GUARDIAN DEL MUSEO:

Ser de Nacionalidad Guatemalteca.

Originario del municipio.

Hablar el idioma materno del municipio.

Saber leer y escribir.

Tener experiencia en puestos similares.

Ser responsable.

Dispuesto a trabajar de noche y los fines de semana.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Oficina o Dependencia: Museo Municipal Tz'unun Ya'.

Nombre del Puesto: Guardián del Municipal Tz'unun Ya'.

Jefe inmediato: Director(a) del Museo Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NATURALEZA

Encargado de vigilar las instalaciones del Museo con el fin de protegerlas, así como ayudar a conservarlas y mantenerlas en buen estado.

ATRIBUCIONES

Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles.

Estar siempre alerta.

Acatarse de las órdenes de los jefes inmediatos.

Realizar rondas de seguridad.

Realizar limpieza general trimestralmente en las instalaciones.

Mantener el jardín en buenas condiciones.

RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones debe tener relación estrecha con: Jefe Inmediato Superior y Jefe Inmediato del Museo.



Municipalidad de
San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá
Guatemala, C. A.

Of. No. _____

Ref. _____

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá. -

C E R T I F I C A :

Haber tenido a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, en el cual aparece asentada el acta número **02-2003** correspondiente a la sesión celebrada el día **21 de Marzo de 2003**, cuyo punto "Sexto" dice así:

"SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa a los presentes que el Concejo Municipal debe priorizar los proyectos para hacer la gestión ante el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario, tomando en cuenta que existen varias obras que son de interés para el desarrollo comunitario. Acto seguido los presentes discuten ampliamente el asunto haciendo referencia de los proyectos de Mejoramiento de Caminos, Construcción de Escuelas Oficiales y Construcción Museo de Geología. Considerando la importancia de cada uno de los proyectos mencionados, el honorable Concejo Municipal en unanimidad acuerda **PRIORIZAR** el proyecto de **CONSTRUCCIÓN MUSEO DE GEOLOGIA** de San Pedro La Laguna para el año 2003. En consecuencia se faculta al señor Alcalde Municipal para realizar las gestiones ante el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural con el objeto de obtener el financiamiento respectivo"

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente previa confrontación con su original, en San Pedro La Laguna a veinticuatro de Marzo del dos mil tres.

Ezequiel Cotuc Chac
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Guillermo M. Batz Gonzalez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. -

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Sesiones Municipales No. 40, en donde se encuentra el Acta número 03-2003, celebrado el día veintiuno de marzo del año dos mil tres, que en su parte conducente literalmente dice:

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal somete a discusión el sistema bajo el cual se ejecutará el proyecto de Construcción Museo de Geología. El Concejo Municipal considera que la participación del comité es importante y debe preverse situaciones que requieren intervención directa de la municipalidad, por lo cual ACUERDA ejecutar el proyecto de CONSTRUCCION MUSEO DE GEOLOGIA de este municipio, bajo el sistema de ADMINISTRACION MUNICIPAL con el objeto de permitir la participación del Comité que representa a la comunidad. Se ordena compulsar certificación del presente punto resolutivo para remitir al Concejo de Desarrollo Urbano y Rural. Dan fe. (fs) Ilegible del señor Alcalde Municipal, ilegible del señor Secretario Municipal. Aparece el respectivo sello.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación, en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de San Pedro La Laguna departamento de Sololá, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal

Vo. Bo. Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
Alcalde Municipal





Convenio de Cofinanciamiento para la Ejecución de Proyectos u Obras
Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo

CONVENIO No. 112-YIRC-2,003

Sistema Nacional de Inversión Pública [SNIP]: 4831

Lic. Amílcar Gilberto Quiñones García
ABOGADO Y NOTARIO

DEPARTAMENTO: SOLOLÁ

MUNICIPIO: SAN PEDRO LA LAGUNA

COMUNIDAD: SAN PEDRO LA LAGUNA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MUSEO DE GEOLOGÍA

En la Ciudad de Sololá, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil tres (2,003); NOSOTROS. **YOVANY ISRAEL ROSALES CORZO**, de veintinueve (29) años de edad, casado, guatemalteco, perito contador, de este domicilio, con residencia en el Barrio San Bartolo de la ciudad de Sololá, me identifiqué con cédula de vecindad número de Orden Guión Siete (G-7) y de Registro treinta mil trescientos ochenta (30,380), extendida por el Alcalde Municipal de Sololá, actúo en mi calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ, en adelante denominado "EL PRESIDENTE" y en representación del **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ**, en adelante denominado "CONSEJO DEPARTAMENTAL", calidad que acredito con el nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número quince (15) de la Sección de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República de fecha seis (06) de febrero del dos mil tres (2,003) y Acta de Toma de Posesión número cero cuatro guión dos mil tres (04-2,003) de fecha seis (6) de febrero del año dos mil tres (2,003) del Libro de actas número once (11) bajo registro número ocho mil quinientos noventa y cuatro (8,594) de la Gobernación Departamental de Sololá, debidamente autorizado por Contraloría de Cuentas; **GUILLERMO MAGDALENO BATZ GONZALES**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado, guatemalteco, estudiante, y con residencia San Pedro La Laguna, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, me identifiqué con cédula de vecindad número de Orden Guión Siete (G-7) y de Registro tres mil trescientos noventa y nueve (3,399), extendida por el Alcalde de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá; actuando en mi calidad de 'ALCALDE' en adelante así denominado y en representación de la Municipalidad de San Pedro La



Municipalidad de San Pedro La Laguna

Departamento de Sololá
Guatemala, C. A.

Of. No. _____

Ref. _____

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá. -

C E R T I F I C A:

Haber tenido a la vista el libro de Sesiones Municipales, en el cual aparece asentada el **acta No. 26-2003**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal el día **10 de Octubre de 2003**, cuyo punto "Quinto" dice así: . . .

"QUINTO: Se pone a la vista el contrato número diez guión dos mil tres (10-2003) suscrita entre esta Municipalidad y la Constructora DISCALCO. Al revisarse dicho instrumento se establece que contiene las cláusulas indispensables para garantizar los servicios contratados. Por lo que no hay inconveniencia en dar la aprobación respectiva. Por Tanto, El Concejo Municipal constituido en Autoridad Superior Administrativa, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por los Decretos Números 34-2001 y 73-2001,

A C U E R D A: Aprobar el contrato número diez guión dos mil tres (10-2003) correspondiente a la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN MUSEO DE GEOLOGIA de San Pedro La Laguna. En consecuencia se faculta a la Tesorería Municipal efectuar el pago del anticipo a favor del contratista y los siguientes pagos respectivos, con fondos ya asignados y en la forma establecida en el citado instrumento legal."

Y para los efectos legales consiguientes, se extiende la presente previamente confrontada con su original. En San Pedro La Laguna a trece de Octubre del dos mil tres.


Ezequiel Cotuc Chac
Secretario Municipal



Vo. Bo.


Guillermo M. Batz González
Alcalde Municipal



El infrascrito Secretario de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá. -

C E R T I F I C A :

Haber tenido a la vista el libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos que se lleva en esta oficina, en el cual aparece asentada el acta que copiada literalmente dice así: . . .

“ACTA NO. 35-2003. En la población de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá, siendo las ocho horas del día trece de Octubre del dos mil tres. Se constituye el señor Alcalde Municipal asistido por el Supervisor Técnico de Obras de la Municipalidad y del señor Secretario Municipal quien certifica la presente, al cantón Chuacanté de esta jurisdicción municipal, con el objeto de hacer constar lo siguiente.

PRIMERO: Se encuentra presente en el lugar el señor José Avilio Camey Lozano propietario de la empresa DISCALCO encargada de ejecución de obra y trabajadores de la empresa, informándoles el motivo de nuestra presencia en este lugar.

SEGUNDO: Previa aprobación de la Autoridad Superior Administrativa y con base en lo establecido en el contrato de obra No. 10-2003, el día de hoy se da INICIO a los trabajos correspondientes a la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN MUSEO DE GEOLOGIA de San Pedro La Laguna, para lo cual el contratista queda enterado de las responsabilidades que le corresponden durante la ejecución de la obra y advertido del fiel cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

TERCERO: Sin más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a media hora de su inicio. Damos fe. (fs) G. B. González., Alcalde Municipal, aparecen varias firmas ilegibles. Certificó Ezequiel C. H., Secretario Municipal.”

Y para usos que convenga a la Tesorería Municipal se extiende la presente previamente confrontada con su original, en San Pedro La Laguna a catorce de Octubre de dos mil tres.

Ezequiel Cotuz Chac
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Guillermo M. Batz González
Alcalde Municipal



El infrascrito Secretario de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos que se lleva en esta oficina, en el cual aparece asentada el acta que copiada literalmente dice así: -

“Acta No. 55-2005. En la población de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de Mayo de dos mil cinco. Se constituyen los miembros de la Comisión Receptora del proyecto Construcción Museo de Geología al Cantón Chuacanté donde está localizada la obra, con acompañamiento del Supervisor Técnico Arquitecto Mauricio Méndez y del señor Secretario Municipal quien certifica la presente, con el objeto de hacer la recepción de obra, para lo cual se procede de manera siguiente:

PRIMERO: Se encuentra presente en el lugar de la obra el señor José Avilio Camey Lozano propietario de la constructora DISCALCO, encargada de ejecución del proyecto, con quien se realizó un recorrido, revisándose cada renglón de trabajo contratado. Durante dicho recorrido se pudo establecer que todo fue ejecutado de acuerdo con el contrato y la respectiva planificación técnica.

SEGUNDO: El Supervisor Técnico AVALA los trabajos ejecutados por estar apegados al contrato y a la planificación del proyecto, con base en lo cual la Comisión Receptora da por **RECIBIDO** el proyecto de CONSTRUCCIÓN MUSEO DE GEOLOGÍA, CANTON CHUACANTE de esta población. Con la finalización del proyecto, el contratista queda finiquitado por parte de la Municipalidad, haciéndole saber que previo a la liquidación final, deberá presentar las fianzas de conservación y saldos deudores respectivamente.

TERCERO: Sin más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las diecisiete horas. Previa lectura de lo escrito es aceptado y firmado por quienes corresponde. Damos fe (fs) aparecen varias firmas ilegibles. Certificó Ezequiel C. H., Secretario Municipal.” -

Y para los efectos legales consiguientes, se compulsó la presente certificación en una hoja útil de papel membreado de la Municipalidad previamente confrontada con su original, en San Pedro La Laguna, a los veintitrés días del mes de Mayo de dos mil cinco.

Ezequiel Cotuc Chac
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Guillermo M. Batz González
Alcalde Municipal

